



CIRCULAR No. 041

PARA: Alcaldes Municipales, Directores de Núcleo Educativo, Directivos Docentes y Docentes de Establecimientos Educativos de los 41 municipios No Certificados del Departamento Del Cauca.

ASUNTO: Matrícula 2018 - Educación para Jóvenes y Adultos Ciclos II al VI, Contrato 1079 de 2018 con la Corporación TALENTUM.

FECHA: 12 de marzo de 2018.

Mediante contrato No 1079 del 9 de marzo de 2018 suscrito entre la Secretaria de Educación y Cultura del departamento del Cauca y la Corporación TALENTUM, se contrató la atención educativa para una población de 12.724 en los Ciclo II, III, IV, V y VI con el modelo educativo Flexible Escuela Integral, para el registro en la plataforma SIMAT el área de Cobertura entrega los siguientes criterios y requisitos:

1. Las personas que ingresan al Ciclo II deben haber permanecido de manera obligatoria dos (2) años o más por fuera del Sistema Educativo regular y tener quince (15) años de edad cumplidos o más al momento de la matrícula.
2. Las personas que ingresan a los Ciclos III, IV, V y VI se les debe brindar continuidad teniendo en cuenta la situación académica del año anterior, si el estudiante se encuentra por fuera del sistema educativo y va a ingresar a ciclos III, IV, V y VI debe cumplir los parámetros establecidos en el Decreto 3011 de 1997.
3. Para realizar el registro de matrícula es indispensable contar con copia del Documento de Identidad válido de cada estudiante (no realizarlo con listas o datos parciales) el cual debe reposar con toda la documentación necesaria en los Establecimientos Educativos.
4. Cada establecimiento educativo debe matricular ciclos acorde a los niveles que tenga aprobados en la educación regular.
5. De acuerdo a la Directiva Ministerial No 12 de 2012, se le recuerda la responsabilidad del directivo docente de cada establecimiento educativo en el reporte oportuno y completo de la matrícula; por lo tanto, no se deben dar claves del SIMAT a docentes, duplicar estudiantes o realizar registros irreales, ya que se descartarán al momento de hacer depuración de matrícula a los grupos que no cumplan con estos parámetros y fechas.

Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca
Carrera 6 No. 3 – 82, Edificio de la Gobernación del Cauca
Teléfono: (057+2) 8244201 Ext. 104
e-mail: despacho.educacion@cauca.gov.co
www.sedcauca.gov.co



Cauca
Territorio PAZ



Gobernación del Cauca

7. Proceso de Matricula en la plataforma SIMAT de la siguiente manera:

- Apertura de grupos en la plataforma SIMAT se realiza por la opción INSTITUCIONES- GRUPO colocando como modelo educativo FLEXIBLE ESCUELA INTEGRAL.
- Equivalencia CICLOS II (4°y 5°), CICLO III (6° y 7°), IV (8° y 9°), V (10°) y VI (11°).
- La cantidad de estudiantes para cada Grupo debe estar conformado de acuerdo con las orientaciones del operador.
- La fuente de Recursos para cada estudiante debe ser SGP.
- Por la opción CAMBIO A MATRICULADOS se debe hacer la Caracterización de cada estudiante activando la casilla de subsidiado y numero de contrato 1079.

8. El registro de Matricula en la plataforma SIMAT y la debida caracterización se debe realizar antes del 28 de marzo de 2018, fecha en la cual se realizará corte de matrícula.

9. Tenga presente que la matricula que será registrada en estos Ciclos y modelo educativo será sujeto de auditoria censal para el 2018 por parte del Ministerio de Educación Nacional, si se presenta deserción los documentos de estas personas deben reposar en el archivo del establecimiento educativo.

Atentamente;

YOLANDA MENESES MENESES

Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca.

Reviso: Fernando Javier Delgado Bolaños – Profesional Especializado de Cobertura

Proyecto: Rodrigo Bambague Meneses – Profesional Universitario de Acceso

Serretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca
Carrera 6 No. 3 – 82, Edificio de la Gobernacion del Cauca
Teléfono: (057+2) 8244201 Ext. 104
e-mail: despacho.educacion@cauca.gov.co
www.sedcauca.gov.co



Cauca
Territorio en paz